

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPILACION Y REGLAMENTOS
RSM/IAB/SMD/sma/mda-

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
EL EDIFICIO DE LA EX ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, REGION METROPOLITANA.

C/monumento Nac

SANTIAGO,

Nº 12.JUN.1986* 379

CONSIDERANDO:

Que el edificio de la Ex Escuela de Artes y Oficios, de estilo neoclásico, comprende volúmenes de 1 y 2 pisos que se agrupan en torno a patios, y cuyos materiales predominantes son la albañilería de ladrillos, carpintería de madera y estructuras metálicas;

Que además, destacan por su calidad arquitectónica el aula magna y los pabellones de electrónica, mecánica, electricidad; como así también la proporción y tratamiento de sus patios provistos de corredores, con esculturas valiosas y vegetación; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 4 de diciembre de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declarase Monumento Histórico el edificio de la Ex Escuela de Artes y Oficios, ubicada en la Avenida Ecuador de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, perteneciente a la Universidad de Santiago de Chile.

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a usted,

PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Na-	
cionales	1
- Universidad de Santiago	
de Chile	1
<hr/>	
- TOTAL	10